



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros: **Lic. Marvin José Santos Portillo** mayor de edad, Hondureño, casado, tarjeta identidad No.1401-1975-00204 y vecino de este Municipio de Ocotepeque. Actuando en su condición de Alcalde Municipal que en delante se denominara **CONTRATANTE**.-, Y por otra parte, **José Daniel Pleitez García**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad No.1401-1982-00042 y vecino de este Municipio de Ocotepeque que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO** del proyecto, Empedrado y Fraguado de la calle del Barrial, Ocotepeque.

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como principal objeto la construcción de empedrado y fraguado de la calle del Barrial, Ocotepeque.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A, empedrar y fraguar 700Mts² e instalación de 100 metros de tubería de 6 pulgadas para aguas negras, y 100 metros lineales de tubería de agua potable.

CLAUSULA 3: EL COSTO SERA: Por L.31,500.00 (Treinta y un mil quinientos Lempiras exactos).

CLAUSULA 4: Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a DEI.

CLAUSULA 5: LA FORMA DE PAGO convenido será: 50% según avance de obra y el otro 50% será pagado al terminar la obra, en su totalidad y a entera satisfacción del contratante.

CLAUSULA 6: GARANTIA DEL TRABAJO, el contratista se compromete a dar una garantía de seis meses a partir de la fecha de entrega del mismo

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2014-2018